



Resolución No. 01131

Por la cual se confiere la condecoración "Claude Regaud"

El Director del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas en el Acuerdo No. 014 del 15 de julio de 1994, y

Considerando:

Que es deber del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado testimoniar su gratitud, reconocer y exaltar las virtudes, los méritos personales y profesionales de las personas y entidades que le han prestado eminentes servicios y han contribuido a su desarrollo y progreso científico y la del país.

Que la Liga Colombiana de Lucha Contra el Cáncer desde su fundación y por espacio de 40 años, en forma eficiente, permanente e ininterrumpidamente ha sido soporte fundamental en el desarrollo de la prevención en cáncer en el país.

Que sus programas han cubierto en el territorio nacional los diferentes aspectos educativo - preventivo de diagnóstico temprano y apoyo al paciente y su familia. Que se han destacado en el impulso de la lucha antitabáquica, en la capacitación y educación continuada a la población en general y a los equipos de salud en coordinación con el Instituto Nacional de Cancerología.

Que su impulso y proyección han traspasado las fronteras nacionales a través del Programa Latinoamericano contra el cáncer.

Resuelve:

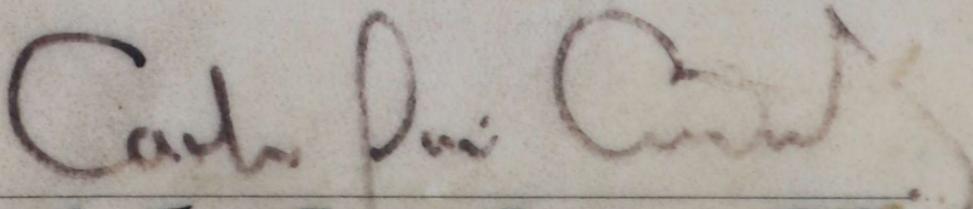
Artículo Primero: Conferir la condecoración "Claude Regaud" a la Liga Colombiana de Lucha Contra el Cáncer.

Artículo Segundo: La condecoración será impuesta por el Director del Instituto Nacional de Cancerología, en ceremonia especial el día 13 de octubre de 2000.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil (2000).


Carlos José Castro Espinosa, MD.
Director General

